

C.A. de Valdivia

Valdivia, veinticinco de junio de dos mil veintidós.

Vistos:

Compartiendo los fundamentos ampliamente desarrollados en el fallo, se **CONFIRMA** la sentencia apelada de fecha catorce de abril de dos mil veintidós, sin costas por existir motivo plausible para litigar.

Regístrese y comuníquese.

Nº Ambiental-4-2022.

Maria Soledad Pineiro Fuenzalida  
MINISTRO  
Fecha: 25/06/2022 10:57:46

ALONDRA VALENTINA CASTRO  
JIMENEZ  
MINISTRO  
Fecha: 25/06/2022 09:58:06

Gloria Edith Del Carmen Hidalgo Alvarez  
FISCAL  
Fecha: 25/06/2022 13:44:15



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por los Ministros (as) Maria Soledad Piñeiro F., Alondra Valentina Castro J. y Fiscal Judicial Gloria Edith Hidalgo A. Valdivia, veinticinco de junio de dos mil veintidós.

En Valdivia, a veinticinco de junio de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

